

# La calidad de la Universidad Pública

**La Enseñanza Superior es una necesidad y un derecho reconocidos social y constitucionalmente por su importancia en relación a la calidad de vida individual y colectiva y por su incidencia en el desarrollo científico y económico de nuestro país. Por tanto, el Estado está obligado a garantizar la existencia de Universidades Públicas capaces de prestar este servicio en condiciones de calidad suficientes.**

Ello supone, evidentemente, un elevado coste y una voluntad política clara por parte de las autoridades competentes que, en nuestro Estado de las múltiples autonomías resultan ser: La Administración Central, las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de Enseñanza Superior y las propias Universidades.

Respecto a estas últimas se puede decir que, salvo alguna excepción que lógicamente debe existir pero que desconocemos, se hacen auténticos esfuerzos por distribuir los recursos de la mejor manera posible y, sobre todo, para allegar fondos adicionales de otros entes públicos y privados a fin de complementar los claramente insuficientes provenientes de las dotaciones presupuestarias centrales o autonómicas. Sin embargo y como es bien sabido, la eficacia no garantiza la eficiencia, aunque contribuya a ella. Pero cuando la escasez de recursos es notoria, como en el caso que nos ocupa, a lo que conduce, casi inevitablemente, es a una jerarquización de objetivos entre los que la docencia pasa a ser el último de la fila.

En cuanto a la responsabilidad de la Administración Central, y de las CC.AA. con transferencias, su voluntad política de prestación de este servicio a la sociedad se plasma en sus respectivos presupuestos. Es notoria la crónica insuficiencia de que adolecen por lo que hace a la financiación de las Universidades Públicas, a las que se destina un gasto equivalente a un 0.45 del Producto Interior Bruto (más de medio punto por debajo de la media de los países comunitarios).

Por todo ello, CC.OO. entiende que es necesario llevar a cabo una campaña de concienciación social sobre la calidad de las Universidades Públicas que enfatice los siguientes aspectos:

1.- Enseñanza no discriminatoria: que elimine todas las discriminaciones ideológicas, sociales, culturales, sexuales, raciales, religiosas y, muy especialmente, las económicas, fuente habitual de muchas otras. En este sentido, entendemos que el acceso y la permanencia en la Universidad no pueden depender de la capacidad de pago del estudiante y su familia.

2.- Enseñanza e investigación científicas y en libertad, que defienda el derecho de todos los miembros de la Universidad a trabajar en el marco del pluralismo y la libertad ideológica, para lo que constituyen requisitos importantes:

- Métodos pedagógicos que abandonen definitivamente el autoritarismo y el dogmatismo y se orienten a potenciar la creatividad y el espíritu crítico de estudiantes y profesores, lo que requiere necesariamente la reducción del número real de alumnos por aula.
- Contenidos científicos, actualizados e integrados en la formación curricular del estudiante y ligados, siempre que sea posible, al entorno y a la realidad histórica. La formación y reciclaje del profesorado constituyen un elemento indispensable para ello.

- Investigación independiente, no vinculada al productivismo científico-curricular, ni a la exclusiva orientación de quienes financian los Convenios. Por ello reclamamos incremento de recursos humanos y financieros públicos para investigación.

3.- Gestión democrática, transparente y eficaz: La eficacia en la gestión de los recursos debe ir acompañada por sistemas participativos de decisión y control. Por ello es necesario:

- Participación real de todos los colectivos universitarios en la toma de decisiones.
- Creación de Órganos encargados de defender derechos y resolver reclamaciones que, en muchas ocasiones, no encuentran canal para hacerse oír.
- Sistemas de información ágiles a disposición de la Comunidad Universitaria que permitan una gestión transparente, lo que exige plantillas cualificadas y suficientes.

4.- Enseñanza abierta a la sociedad: Participación más efectiva de los Consejos Sociales, con frecuencia obviados por los equipos rectorales.

Garantizar que todo ciudadano pueda acceder a una Enseñanza de estas características exige una especial atención por parte del Gobierno. La elaboración de una Ley de Financiación de la Universidad Pública con el objetivo de alcanzar un nivel de gasto equivalente al 1 % de P.I.B., permitiría avanzar en la consecución de ese objetivo.